



GUIA PARA REALIZAR REGLAMENTOS PARTICULARES DE COMPETENCIAS

La Federación Deportiva Peruana de Ciclismo en su deber de informar y educar a todos los implicados en nuestro deporte del pedal, ha elaborado esta guía para realizar reglamentos particulares de competencias con el fin de que nuestros organizadores y promotores tengan el conocimiento pertinente para la elaboración de la misma y nos brinden el reglamento con la debida anticipación a la competencia.

Podemos encontrar que hay aspectos señalados en **rojo** los cuales deben ser reemplazado/sustituido por la información que se pide o ser descartado según la competencia que desea realizar, cabe destacar que cada uno de los artículos está debidamente pensado y normado el Reglamento Nacional, de acuerdo al Reglamento Del Deporte Del Ciclista UCI

Esta guía esta separa por títulos de cada una de las modalidades y darle mejor entendimiento a la misma. La guía se compone de la Siguiete manera:

- **TITULO I RUTA: REGLAMENTO PARTICULAR**
- **TITULO II PISTA: REGLAMENTO PARTICULAR**
- **TITULO III MTB/XCO/RALLY: REGLAMENTO PARTICULAR**
- **TITULO IV DOWNHILL: REGLAMENTO PARTICULAR**

Cada artículo es de vital importancia para el desenvolvimiento de la competencia, si desea agregar más información o presenta alguna duda debe comunicarse al área técnica para consultarlo a los correos, jut@fedepeci.pe, atajut@fedepeci.pe, asisjut@fedepeci.pe

Atentamente,

Unidad Técnica FDPC

Aqui poner los logos del Organizador y/o Auspiciadores y/o La Competencia

TITULO II PISTA

REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

La **NOMBRE DE LA COMPETENCIA**, organizada y dirigida por la **NOMBRE DE LA ORGANIZACION**, cuyo director general es **NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN**, teléfono: +51 (**NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO**) y e-mail **SU CORREO ELECTRONICO**. evento que se disputara de **FECHA DEL EVENTO**. evento por etapas que se corre bajo los reglamentos del Deporte del ciclista de la unión ciclista internacional.

ARTICULO 2. TIPO DE COMPETENCIA

La esta competencia está conformada para las siguientes categorías:

Categorías UCI	Categorías Promocionales
Sub 17	Enumerar Categorías y sus edades, si es necesario agrandar la tabla
Junior	Sub15
Sub 23	
Elite	

En caso se unifiquen categorías por no haber los suficientes corredores para abrirlas independientemente (mínimo 5 competidores por categoría), se premiará según el resultado general de la categoría unificada o como lo disponga la organización.

En caso la competencia sea parte del Ranking Nacional incluir lo siguiente:

La competencia está inscrita en el Calendario Nacional De La Federación Deportiva Peruana De Ciclismo. **NOMBRE DE LA COMPETENCIA**, atribuye puntuación para el Ranking Nacional individual, perteneciendo a la Categoría (Ver Reglamento de Ranking Nacional en <http://fedepeci.pe/reglamentos-pista/>)

Los resultados de los 5 primeros de las categorías UCI se cargarán al SIDENA y el puntaje de todos los corredores se acumulará en el Ranking Nacional Anual, según la siguiente tabla.

Aqui poner los logos del Organizador y/o Auspiciadores y/o La Competencia

EVENTOS DEL RANKING	
PUESTO	PUNTOS
1	100
2	90
3	80
4	70
5	60
6	50
7	40
8	30
9	20
10	10
11	5
12	3
13	2
PARTICIPACION	1

Federación Deportiva
Nacional Peruana
de Ciclismo

ARTICULO 3. SISTEMA DE COMPETENCIAS Y LIMITE DE AVANCE

No se permitirá aros lenticulares en las pruebas, la medida de avance es libre para las categorías Elite Y Sub 23, en ambas ramas, indicamos la medida de avance para las categorías Nacionales Sub 15, Sub 17 y Junior cumpliendo con el reglamento de la modalidad de ruta de la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo.

CATEGORIAS	EDADES	MEDIDAS AVANCE
Sub 15	13-14 años	6.40
Sub 17	15-16 años	6.94
Junior	17-18 años	7.93

ARTICULO 4. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para la **COLOCAR NOMBRE DE LA COMPETENCIA**, serán de acuerdo a los Reglamentos Nacionales y de la UCI, donde se indica expresamente que las categorías oficiales UCI deben estar conformadas por atletas con licencia UCI del año en curso. Las categorías promocionales no están obligadas a esta formalidad, pero se recomienda tener licencia a todos los atletas para que puedan gozar de los beneficios del seguro.

Inscripciones en línea en: **colocar la página web si la posee de lo contrario descartar este ítem**

Inscripciones presenciales en: **colocar la dirección si la posee de lo contrario descartar este ítem**

Inscripciones por mail a: **colocar el mail si la posee de lo contrario descartar este ítem**

Fecha de inicio de inscripción: **colocar la fecha de inicio**

Fecha límite de inscripción: **colocar la fecha de cierre**

Costo de la inscripción: **colocar el costo**

Cuenta de depósito de inscripción: **colocar el número de cuenta donde se efectuará el pago**

Aqui poner los logos del Organizador y/o Auspiciadores y/o La Competencia

En caso las inscripciones sean el línea o via mail por favor enviar el voucher de depósito a:
xxx@xx.com

ARTICULO 5. REUNION TECNICA

Es obligatoria la asistencia a esta Reunión.

La reunión técnica será en:

Lugar:

Fecha:

Hora de Inicio Revisión:

Hora de Inicio Indicaciones Técnica:

En la reunión técnica se realizará la confirmación de los participantes, revisión de licencias y uniformes, a cargo de los delegados o directores de los equipos o clubes debidamente identificados con su licencia UCI.

Al finalizar la revisión se explicará los aspectos técnicos de la carrera dando las indicaciones pertinentes.

Se hará entrega de los dorsales a los participantes, los cuales serán provistos por la organización. Esta reunión se organizará según el artículo 1.2.087 del reglamento del deporte del ciclista UCI en presencia de los miembros del colegio de comisarios.

ARTICULO 6. INGRESO DE PERSONAL

Exclusivamente el delegado/entrenador y mecánico de cada Club o equipo, serán los únicos autorizados por los comisarios para el ingreso a la pista. Los únicos autorizados en ingresar a la pista deberán de contar con licencia del año en curso. El comisario tiene la potestad de no dejar ingresar a la pista algún miembro de un club o equipo que no cumpla con esta norma.

ARTICULO 7. HORARIOS Y PRUEBAS A DISPUTAR

En este artículo debe colocar los horarios de salida de cada una de las pruebas con su categoría correspondiente teniendo en cuenta el Reglamento Nacional.

ARTICULO 8. VESTIMENTA

Todo ciclista deberá presentarse al punto de partida correctamente uniformado

- Está prohibido el uso de polos manga cero o biviús
- El uso de casco y guantes es **OBLIGATORIO**
- Está prohibido el uso de audífonos y/o Handfree
- Los ciclistas que se presenten a competir a un evento y no tengan un jersey que represente a su club no podrán partir. Igualmente, si portan el uniforme que no corresponde al de su club

ARTICULO 9. PROTOCOLO, PODIUM Y PREMIOS

Aqui poner los logos del Organizador y/o Auspiciadores y/o La Competencia

Al finalizar la competencia deberán acudir al podio para la ceremonia protocolaria los tres (3) primeros de cada prueba

La premiación será de la siguiente manera:

AQUI DEBE COLOCAR LOS PREMIOS QUE OFRECE A LOS ATLETAS

Los tres primeros corredores deberán estar presentes en las ceremonias de premiación y presentes en el Pódium vistiendo su uniforme de corredor. De no realizarlo, resultará en la pérdida de la premiación. Corredores que no puedan estar presentes en la ceremonia, deberán informar al Comisario del evento y al organizador con una razón válida. No se permiten lentes, gorros, pañoletas, tampoco se permite exhibir bicicletas o accesorios.

Corredor que se niegue a subir al podio será inmediatamente descalificado.

ARTICULO 10. DISCIPLINA Y PENALIZACIONES

Los Comisarios y Jueces designados por la Federación Deportiva Peruana de Ciclismo estarán a cargo de la disciplina que debe existir durante la competencia. Las sanciones serán aplicables de acuerdo a la falta cometida a todos los participantes que fueran infractores al Reglamento Nacional y al Reglamento Del Deporte Del Ciclista UCI

Todo lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por los comisarios, teniendo en cuenta las normas UCI para la modalidad de PISTA y los reglamentos de la FDPC. Todo lo que no aparezca en este reglamento será normado por el Reglamento UCI

